



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Callao, 02 de NOVIEMBRE de 2015

FLORINDA O. PALOMINO PIZARRO
Fedataria Titular

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRESA - CALLAO

VISTOS: REG. Nº FECHA: 9/11/15

El OFICIO Nº 3581-2015-DGSP/MINSA de fecha 15 de octubre de 2015 emitido por la Directora General de la Dirección General de Salud de las Personas del Ministerio de Salud, y el MEMORANDO Nº 1261-2015-GRC/DIRESA/DG de fecha 19 de octubre de 2015 emitido por el Director General de la Dirección Regional de Salud del Callao; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 9 de la Constitución Política, establece que el Estado determina la Política Nacional de Salud, el Poder Ejecutivo norma y supervisa su aplicación y, en tal sentido, es responsable de diseñarla y conducirla en forma plural y descentralizadora para facilitar a todos el acceso equitativo a los servicios de salud;

Que, conforme a lo dispuesto en el Decreto Legislativo Nº 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, éste es la Autoridad de Salud a nivel nacional, según lo establece la Ley Nº 26842, Ley General de Salud, tiene a su cargo la formulación, dirección y gestión de la Política Nacional de Salud y es la máxima autoridad en materia de salud;

Que, el artículo 15º del Decreto Legislativo Nº 1153, regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del Personal de la Salud al servicio del Estado, autoriza la entrega económica anual por cumplimiento de las metas institucionales, indicadores de desempeño y compromiso de mejora de los servicios;

Que, mediante el Decreto Supremo Nº 005-2014-SA, se definen las metas institucionales, indicadores de desempeño y compromisos de mejora de los servicios a cumplir para recibir la entrega económica anual creada mediante el artículo 15º del Decreto Legislativo Nº 1153, que regula la política integral de compensaciones y entrega económica del personal de la salud al servicio del Estado;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 116-2014-EF, se aprueba los criterios técnicos, aplicación e implementación de la asignación por cumplimiento de las metas institucionales, indicadores de desempeño y compromisos de mejora de los servicios en el marco del artículo 15 del Decreto Legislativo Nº 1153;

Que, mediante el OFICIO Nº 3581-2015, de fecha 15 de octubre de 2015, la Directora General de la Dirección General de Salud de las Personas del Ministerio de Salud, se dirige al Director General de la Dirección Regional de Salud del Callao, informando que en el texto del Convenio de Gestión para las metas institucionales, indicadores de desempeño y compromisos de mejora a cumplir, para la entrega económica en el marco del artículo 15º del Decreto Legislativo Nº 1153-2014-SA, negociado con la Dirección Regional de Salud del Callao, se precisó asignar por medio de acto resolutorio de la Entidad, un representante responsable de realizar las acciones de implementación y monitoreo de los convenios de gestión, para facilitar y garantizar el proceso;

Que, para dar cumplimiento de lo dispuesto, mediante MEMORANDO Nº 1261-2015-GRC/DIRESA/DG de fecha 19 de octubre de 2015 emitido por el Director General de la Dirección Regional de Salud del Callao, designa a la Dra. **Keile Joyce DESPOSOCIO ROBLES**, Asesora de la Dirección General, como Responsable de realizar las acciones de implementación y monitoreo de los Convenios de Gestión 2015, para facilitar y garantizar el proceso, que se requiera al amparo de la Ley;

Estando a lo visado por la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica y el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Gestión de Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud del Callao;



De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 22867 - Ley de Desconcentración de Atribuciones de los Sistemas de Personal, Abastecimiento y Racionalización, Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Ley N° 30281 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, y la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; y,

En uso de las atribuciones y facultades conferidas al Director General de la Dirección Regional de Salud del Callao, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000604-2013;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- Designar a partir de la fecha de la presente Resolución a la Dra. **Keile Joyce DESPOSORIO ROBLES**, Asesor – Nivel Remunerativo C-4 de la Dirección General de la Dirección Regional de Salud del Callao, como Responsable de realizar las acciones de implementación y monitoreo del proceso de la entrega económica anual que se otorgará al personal de la salud por el cumplimiento de las metas institucionales, indicadores de desempeño y compromisos de mejora de servicios, de los Convenios de Gestión 2015, para facilitar y garantizar el proceso, asumido por la Dirección Regional de Salud del Callao con el Ministerio de Salud.-----

ARTÍCULO SEGUNDO.- La delegación de Responsabilidad que se confiere por la presente se sujetará a las normas vigentes establecidas.-----

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer que los órganos de la Dirección Regional de Salud del Callao, brinden información, y facilidades, a fin que cumpla con sus fines, con sujeción a las disposiciones contenidas en el Decreto Supremo N° 005-2014-SA en el marco del artículo 15° del Decreto Legislativo N° 1153.-----

ARTÍCULO CUARTO.- Las acciones que se desarrollarán serán puestas en conocimiento ante este Despacho dentro de los plazos determinados.-----

ARTÍCULO QUINTO.- Notifíquese la presente Resolución a la interesada en la dirección domiciliaria registrada en la declaración de personal del legajo respectivo: Sitio en la Mz. Q – 2 Lote 37 Ciudad del Pescador, Bellavista - Callao, así como a los estamentos administrativos a que hubiere lugar.-----

Regístrese y comuníquese.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO
Dr. RICARDO ALDO LARA MORALES
Director General
C.M.P. 12556



C. QUINONES M. RALM.SCC.VMRS.bgo.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Solo Válido Para Uso Interno



FLORINDA O. PANOMINO PIZARRO
Fedataria Titular
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRESA - CALLAO
REG. N° FECHA: 